

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 175-

RETIRO, 13 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- El Certificado N° 59.489.250 de vacaciones progresivas Ley N°19.250 fecha 09.01.2012 de A.F.P. Provida S.A., presentado por la interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

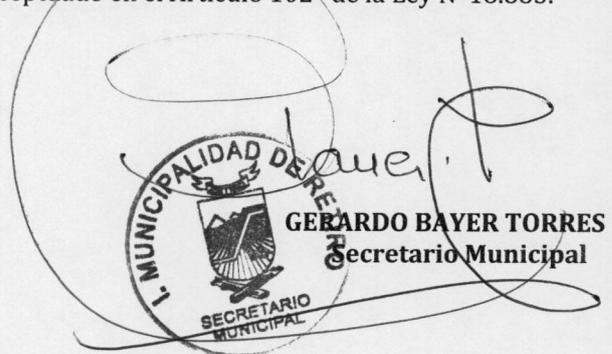
DECRETO:

1º Reconócese, a partir del 09 de enero de 2012, 17 años y 9 meses de prestación laboral a la funcionaria municipal a contrata, Srta. **PATRICIA TORRES VALLEJOS**, RUN. 11.200.632-K.-

2º Considérese el derecho de la Srta. Patricia Torres Vallejos, a hacer uso de 20 días hábiles de feriado legal, a partir del 09 de enero de 2012, en virtud a lo establecido en el Artículo precedente y de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 102º de la Ley N°18.883.



VICTORIA NEIRA LOPEZ  
Encargada de Recursos Humanos



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Interesada.
- Carpeta Funcionaria.
- Unidad de Control.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
GBT/SMH/VNL/iep